

## **Coordinación LIM dentro de la venta táctica de operación, sábados, domingos y feriados**

### **1. OBJETIVO**

El objetivo de esta guía, es brindar orientación sobre la asignación, cambios y cancelaciones de franjas horarias (slots) dentro de la ventana táctica de operación, sábados, domingos y feriados.

Los datos contenidos en el software de slots (SLOTIX) gestionados por la oficina de coordinación de la DGAC son utilizados y alimentan a los sistemas del operador del aeropuerto, control de afluencia, planeamiento de vuelo, así como para INDECOPI, OSITRAN, migraciones, entre otros. En tal sentido, la integridad y la calidad de los datos son esenciales. Un enfoque armonizado optimiza la gestión de slots y el control de los mismos.

### **2. BASE LEGAL**

- Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú.
- Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC.
- NTC 001-2022 “PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN DE PROGRAMACIONES DE VUELOS Y DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE AVIACION CIVIL HACIA / DESDE AEROPUERTOS DEL PERU”

### **3. DOCUMENTOS RELACIONADOS**

- **IATA Worldwide Slot Guidelines**  
Section 5.2.4 – Appointment of a coordinator  
Section 5.3.1 – Role of airlines  
Section 9.17.1 to 9.17.5 – Changes on the day of operation

### **4. DEFINICIONES**

- **Ventana Táctica de Operación:** Periodo de tiempo establecido en relación al día de la operación y que será determinado por el Coordinador/ Facilitador, en acuerdo con el explotador aeroportuario, para cada aeropuerto Coordinado / Facilitado (En definiciones NTC).

En el caso del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez (AIJCH) se ha establecido la ventana táctica operacional de 48 horas antes de la operación.

### **5. LINEAMIENTOS GENERALES**

- Antes de operar en el AIJCH (aeropuerto Nivel 3), las compañías aéreas u otros operadores de aeronaves deberán tener un slot asignado. Se exceptúan algunos tipos de vuelos (por ejemplo, los vuelos humanitarios, ambulancias, vuelos de Estado y otros que estén sujetos a procedimientos especiales. (NTC 10.7.1)
- Las compañías aéreas u otros operadores de aeronaves no deben operar intencionalmente (ni planear operar) en un horario diferente del horario asignado; el

horario del plan de vuelo inicial debe coincidir con el horario asignado y los horarios publicados.

- Las horas de los slots asignados son los horarios de puesta y fuera de calzas (no horarios de aterrizaje o despegue).
- La ventana táctica de operación en el AIJCH es 48 horas antes de la operación, en tal sentido, **las nuevas solicitudes, cambios y cancelaciones de slots que se realicen sábados, domingos, feriados y dentro de la ventana táctica de operación en el AIJCH** deben solicitarse a LAP **y obtener una confirmación de LAP del slot asignado** antes de operar. (NTC. **10.8.17**).
- Las solicitudes de slots en dentro de la ventana táctica deben ser **puntuales** (mínimas), como un vuelo de posicionamiento, etc. o cambios de horario ad hoc a corto plazo. Todos los demás cambios deben ser tratados por la Coordinadora técnica de slots durante el horario habitual de oficina.

En caso de reprogramar o cancelar vuelos, se indicarán las causas de las mismas, utilizando los códigos de demora IATA. La oficina de slots en el monitoreo analizará si los motivos de reprogramaciones remitidos serían justificados según lo establecido en el numeral 10.7.8. de la NTC, para efectos del cálculo del 80/20.

**Los cambios sistemáticos que realice un operador aéreo dentro de la ventana táctica de operación de los slots asignados previamente por el Coordinador podrían considerarse uso indebido o mal uso de los mismos por su intención de no operarlas conforme al slot inicialmente asignado.**

## 6. **PROCEDIMIENTO**

- Las nuevas solicitudes de vuelos, cancelaciones de vuelos y las reprogramaciones de vuelos que se tengan que realizar sábados, domingos, feriados y dentro de la ventana táctica de operación de cada aeropuerto, deberán remitirse por correo electrónico a LAP al siguiente contacto: [programadoresdeoperaciones@lima-airport.com](mailto:programadoresdeoperaciones@lima-airport.com) y con copia a [dgac\\_monitoreo\\_slots@mtc.gob.pe](mailto:dgac_monitoreo_slots@mtc.gob.pe)
- Los formatos que se deben adjuntar por correo electrónico, dependiendo de la solicitud (reprogramación / cancelación), deben estar en formato XLSX y PDF. La versión PDF debe considerar el nombre y firma del responsable.
- La compañía aérea / operador aéreo deberá recibir una confirmación por parte de LAP del slot asignado antes de operar.
- Las compañías aéreas deben gestionar un correlativo por cada formato (cancelación / reprogramación) según la temporada.
- Las cancelaciones y reprogramaciones de vuelo deben remitirse con **los formatos de cancelación / reprogramación de vuelos indicando los motivos utilizando los códigos de demora IATA, según Anexos 1 y 2.**

**ANEXO 1      *Formatos de reprogramaciones / cancelaciones.***

**ANEXO 2      *Códigos demora IATA.***